

SGPREI

M.P.S.  
SGPREI 769



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0714-2022-MPS/A

Sechura, 04 de Agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el 06 de Agosto del año 1976, se creó EL EQUIPO DE ESTUDIANTES FÚTBOL CLUB, cuando los alumnos del 3° año de secundaria del emblemático colegio "San Martín de Sechura", tomaron la feliz iniciativa de formar un equipo de fútbol. Entre los que estuvieron los hermanos Julio y José Periche Fiestas, Pablo Antón Fiestas, Wilfredo Llenque Curo, Narciso Eche Morales, Saúl Simón Pintado, Raúl Purizaca Ruiz, Daniel Jacinto Periche, Jorge Chapa Carrera, Dante Baca Curo, Pedro Pablo Eche Morales, Pablo Amaya Jorge, Tomás Fiestas Eche, Domingo Chapilliquen Querevalú, Odar Llenque Siancas, Freddy Mejía Jorge, Ítalo Arbulú Urizar, "Maqueño Jorge", Walter Fiestas Periche (+), entre otros. Inicialmente tienen el apoyo del Prof. Pedro Puertas Rojas (Presidente de la Liga Distrital de Fútbol); quien al inscribirse a Segunda División los invita a la Primera División, por lo que tienen que reforzarse y constituir una directiva de personas adultas, es así que invitan al Sr. Mauro Fiestas Chapa, quien se convierte en el primer presidente del club, recordamos la anécdota de nuestro amigo Mauro, quien al proponerle para ser presidente, su respuesta fue: "Ya muchachos allí está mi camión!", Él tenía un camión Dodge 500 que más tarde sería la unidad que trasladaría a la gran cantidad de amigos que apoyaban la campaña deportiva que realizaba el equipo de fútbol "ESTUDIANTES FÚTBOL CLUB" en los diferentes estadios de los distritos vecinos. Llegando a obtener un subcampeonato provincial en Piura del año 1979, cayendo únicamente ante el Club Miguel Grau de Piura, luego obteniendo un segundo sub campeonato provincial en el año de 1987.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura a través de sus Gerencias, las cuales tienen la función de contribuir en el desarrollo de la autoestima, la práctica de deporte alejando a los niños y jóvenes de las drogas, alcohol y la violencia, por lo que buscan descubrir a talentos que vayan a representar a Sechura en las competencias, tanto a nivel regional y nacional.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, en nombre y representación de la población, testimoniar el reconocimiento a personalidades que en mérito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva y cultural religiosa hayan contribuido al desarrollo de nuestra sociedad.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo IV, señala que todo acto administrativo se basa en el principio de Legalidad, el cual es el sustento de toda la administración pública y a la que están sometidas todas las Entidades Públicas.

Que, por lo expuesto, es menester que la Municipalidad Provincial de Sechura rinda un merecido homenaje al celebrar su Cuadragésimo Sexto, Aniversario de Creación Estudiantes Fútbol Club en la Provincia de Sechura, Departamento de Piura.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR EL MERECIDO RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES FUTBOL CLUB EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE SU CUADRAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN, FELICITANDO AL PRESIDENTE JOSÉ DE LA ROSA DAMIAN CHAPOÑAN Y A SU JUNTA DIRECTIVA 2021-2023, QUE POR SU INTERMEDIO HAGA EXTENSIVO DICHO SALUDO A LOS INTEGRANTES DE ESTE GLORIOSO CLUB DESEÁNDOLE EL DESARROLLO, PROGRESO Y EL BIENESTAR, en nombre del Ing. Justo Eche Morales – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, del Concejo Municipal y de la población Sechurana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente Resolución de Alcaldía, sea entregada en acto público, con la difusión que amerita este reconocimiento y felicitación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar cuenta al presidente de Estudiantes Fútbol Club, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

JEMAlc.  
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE